

4.16. CAPÍTULO Q. Criterios generales para la elaboración de las programaciones

Las programaciones didácticas serán elaboradas por sus departamentos correspondientes, con la coordinación de la Jefatura de Estudios de acuerdo con las directrices de las áreas de competencia, abarcando todos los niveles y cursos donde la materia es impartida y teniendo siempre en cuenta las necesidades y características del alumnado del centro.

El plazo de elaboración comenzará con el inicio del curso escolar y finalizará segunda quincena del mes de noviembre. Transcurrido este periodo de tiempo, las programaciones deberán haber sido entregadas en Jefatura de Estudios en formato digital.

Durante la segunda quincena del mes de noviembre las programaciones didácticas de cada departamento serán analizadas y revisadas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y por el Claustro de profesores, con la finalidad de realizar nuevas aportaciones y propuestas de mejora.

El Claustro de profesores propondrá la aprobación de las programaciones didácticas en la siguiente reunión del citado órgano.

No obstante, durante el mes de diciembre, se abrirá un periodo de revisión y/o modificación de las programaciones para aquellos departamentos que lo consideren oportuno. Los cambios se trasladarán al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y al Claustro de profesores siendo este último el que determine la aprobación definitiva.

El formato para la realización de las programaciones será: *tipo de letra: cambria, tamaño 12, márgenes superior e inferior: 2 cm, márgenes derecho e izquierdo: 1,5 cm* . Los apartados seguirán un esquema numérico al igual que el documento del plan de centro.

En la primera página debe aparecer el nombre del departamento. En la segunda, el índice. Después, los componentes del departamento, el horario de reuniones, la distribución de cursos, asignaturas y profesorado que la imparte.

Toda programación, además, debe recoger los siguientes aspectos:

1) Introducción

Componentes del departamento, asignación de cursos y horas, etc.

2) Contextualización

Se tienen en cuenta las necesidades y características del alumnado.

3) Mapa curricular

Se deben enumerar los objetivos de la materia y los generales de la etapa. Después se construyen los mapas curriculares asociando los contenidos a los criterios de evaluación, a los estándares de aprendizaje y a las competencias clave (se deberían conectar también a los objetivos).

4) Procedimientos de evaluación y criterios de calificación

Los departamentos deben hacer hincapié en los instrumentos y herramientas de evaluación, los

criterios de calificación con sus pertinentes porcentajes, programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y los planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso.

5) *Contenidos y su distribución temporal*

Primero aparecerá un resumen de la temporalización ligada a los contenidos para cada nivel. Después se pueden introducir las unidades didácticas pormenorizadas o también como anexo.

6) *Metodología*

Cada departamento debe explicar su metodología recordando tratar aspectos como: la adquisición de las competencias básicas, el uso de las TIC, actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y su contribución al plan lector, el desarrollo de la expresión oral y escrita, así como la capacidad de expresarse correctamente en público en bachillerato. También se puede introducir aspectos del *artículo 4: Recomendaciones de metodología didáctica de la orden del 14 julio 2016*.

7) *Atención a la diversidad*

El departamento de acuerdo con el plan de atención a la diversidad del proyecto educativo tendrá en cuenta, al menos, los siguientes aspectos del alumnado:

- Tipo de dificultades que presentan
- Necesidades específicas de apoyo, adaptaciones, ACIS,...
- Recursos materiales específicos en la atención a la diversidad

8) *Forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.*

9) *Materiales y recursos didácticos utilizados. Libros de texto.*

10) *Actividades complementarias y extraescolares que dependen del departamento.*

11) *Seguimiento de la programación*